

Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis

"Balcón del Sur S.A."



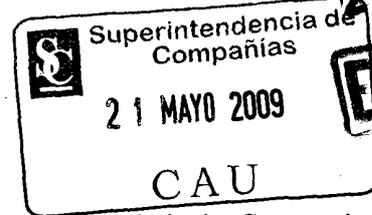
FUNDADA EL 20 DE JULIO DEL 2000 R.S.C. 00. Q.I.J.2161 / 14-08-2000
REG. MERCANTIL 2279-43 / 28-08-2000 - RUC. 1791738985001

16035

Rojo M. 15400
Registro de Sociedades

Oficio. No. 009-CBS.- 2009
Tambillo, 21 de Mayo del 2009

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.
Quito.



25 MAY 2009
Superintendencia de Compañías
ESCANEAR

Señor Superintendente:

Quito \$1100

En calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía de Taxis COTABALSUR BALCON DEL SUR S.A. cuyo número de expediente es 89581. Quiero hacerle llegar un caluroso saludo y a la vez desearle toda clase de éxitos en tan delicadas funciones a usted encomendadas.

Respetuosamente me dirijo a usted para informar que dando cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías vigente, doy a conocer la TRANSFERENCIA DE ACCIONES efectuadas en la Compañía, para que se digne disponer a quién corresponda el respectivo registro.

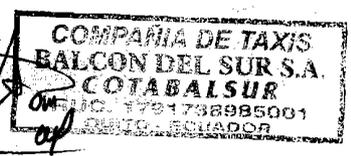
CEDENTE.	CESIONARIO.	# DE ACCIONES.
CHIPANTASI COLLAGUAZO LUIS ENRIQUE C.I. 1706860986	CALERO ARIAS SEGUNDO ROSALINO C.I. 120127576-3	4
TOTAL DE ACCIONES TRANSFERIDAS		4

Solicito muy comedidamente se me confiera cinco nominas actualizados y cinco certificados de cumplimiento y obligaciones.

Por la favorable atención que se digne dar a mi pedido anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Segundo Calero A.
SEGUNDO CALERO A.
Gerente General.



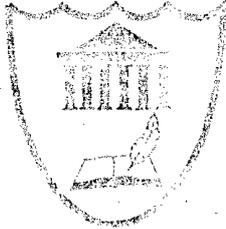
Transferencia registrada de acuerdo a la posesión efectiva y cesión de derechos.

Adjunto 2 nominas y 2 CCD @/2009/05/22

17897
86878
400713075

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 139



NOTARIA 139
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
2 13 SEP 2004
Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador
PACCA

0087898

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: PRIMERA.

De: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA.

Otorgada por: NOTARIA DECIMO SEXTA.

22 SET 2004

A favor de: ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS Y SUSU HIJOS.

El: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

Parroquia:

Cumilia: IND.

Quito a 7 de SEPTIEMBRE de 2.004

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-53 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0047894

R.P.Q.

SEÑOR NOTARIO:

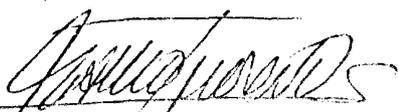
ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de madre y representante legal de mis hijos menores de edad FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH, Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO, amparada en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil y artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, solicito:

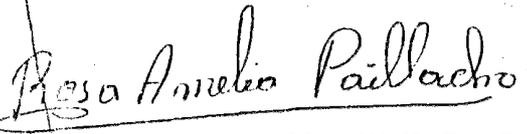
Que se proceda a aceptar mi declaración jurada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes de mi esposo y padre de mis hijos señor LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO quien falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres en que haya dejado testamento alguno,

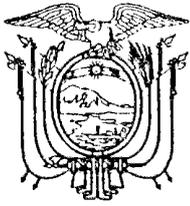
Para mejor actuar presento los siguientes instrumentos:

- a) La partida de defunción de la causante
- b) La partidas de nacimiento de mis hijos FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH, Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO de las cuales se desprenden que son hijos del causante.

Para que cumplidas las formalidades legales quede concedida la posesión efectiva Proindiviso de los bienes del causante señor LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO a favor de su cónyuge sobreviviente señora ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS y de sus prenombrados hijos.


 DR. PAULO LOZANO SORIA
 MAT. 7356 C.A.P.


 SRA. ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS.
 170773258-0



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUASO A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS Y DE SUS HIJOS.-

NOTARIA 16°

P.M. DI 2 COPIAS



Escritura Numero:

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia seis de septiembre del dos mil cuatro; yo, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en atención a la petición formulada por la señora ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hijos menores de edad FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH, Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO, de estado civil solteros, cónyuge sobreviviente e hijos de la causante respectivamente; y me solicitan que proceda a receptarles su declaración juramentada tendiente a otorgarles la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUASO, quien falleció en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta y seis de septiembre del dos mil tres, sin que haya dejado testamento alguno; Para Lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante señor Luis Enrique Chipantasi Collaguaso; b) Las partidas de nacimientos de los menores FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH, Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO de las cuales se desprende que son hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe publica de la que me halló investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado POR la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la señora ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, por sus propios derechos y en calidad de madre y representante legal de los menores, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, e instruida por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de las penas de perjurio, con juramento, declara:



Dr. Gonzalo
Domínguez
Quito - Ecuador

a) Que el causante señor LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO falleció en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Fichincha, el veinte y seis de septiembre del dos mil tres; b) Que durante el matrimonio del causante Luis Enrique Chipantasi Collaguazo, con la compareciente y declarante señora Rosa Amelia Paillacho, procrearon tres hijos que responden a los nombres de FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH, Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO c) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que cumplidos con los requisitos legales citados en la referida norma legal, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO en favor de su cónyuge sobreviviente señora ROSA AMELIA PAILLACHO y de sus hijos FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH, Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la propiedad correspondiente para constancia suscriben la presente acta notarial los comparecientes en unidad de Acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy de fe.-

Rosa Amelia Paillacho

SRA. ROSA AMELIA PAILLACHO.

170773258-0

EL NOTARIO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AELDE: YARUQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **FICHINCHA**
del Cantón: **QUITO** de la Parroquia **YARUQUI**
correspondiente a **1993**, tomo **1**, página **25**, acta **25**, consta
la inscripción de **LORENA NATELY CHIPANTASI PAILLACHO**
nacido en **Yaruquí**, cantón **quito**
provincia de, **Fichincha** el **21** de **Diciembre**
del **1993**, hijo de **Luis Enrique Chipantasi**
nacionalidad: **ecuatoriana**; y de **Josefa Amelia Paillacho**
nacionalidad **ecuatoriana**
Yaruquí 31 de Agosto del 2004

Observación:

[Firma manuscrita]

Serie
54151

JEFE DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es **FIEL COMPULSA** de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

[Firma manuscrita]
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

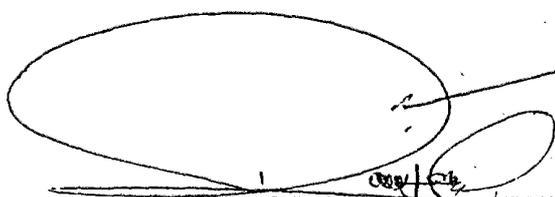
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: YARUQUI
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: FICHINCHA
Cantón: QUITO de la Parroquia YARUQUI
Correspondiente a 1986, tomo 1, página 176, acta 176, consta
inscripción de FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO
nacido en Pifo, cantón QUITO
provincia de, Fichincha el 17 de Septiembre
del 1986 hijo de Luis Enrique Chipantasi
y de Rosa Amelia Paillacho
nacionalidad: ecuatoriana
nacionalidad ecuatoriana

Yaruqui 31 de agosto del 2004

Observación:


JEFE DE REGISTRO CIVIL

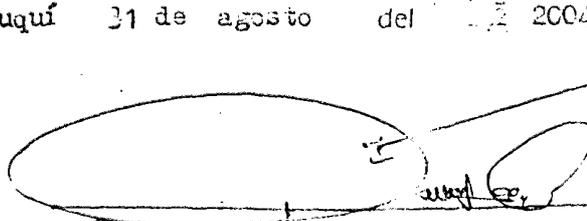
Serie:
541510

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: YARUQUI
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: FICHINCHA
Cantón: QUITO de la Parroquia YARUQUI
Correspondiente a 1988, tomo 1, página 89, acta 89, consta
inscripción de DORIS MIZABEL CHIPANTASI PAILLACHO
nacido en Yaruquí, cantón QUITO
provincia de, Fichincha el 06 de Abril
del 1988 hijo de Luis Enrique Chipantasi
y de Rosa Amelia Paillacho
nacionalidad: ecuatoriana
nacionalidad ecuatoriana

Yaruquí 31 de agosto del 2004

Observación:


JEFE DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
10 SEP 2004
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Serie:
54151



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE YARUQUI DE: YARUQUI

Nº 132997

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 59, Acta 59, del Registro de Defunciones de YARUQUI Cantón QUITO correspondiente al año 2003 consta la inscripción de EUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana edad 40 años Cédula N°. X.X.X.X.X.X hijo(a) de Segundo Chipantasi y de María Collaguazo fallecido(a) en QUITO Cantón QUITO Provincia de FICHENCHA el 26 de Septiembre de 2003

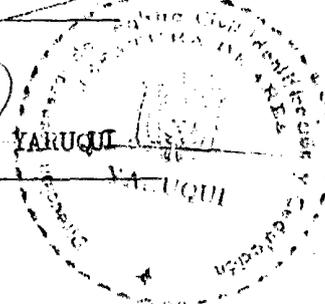
CAUSA DE LA MUERTE HEMORRAGIA CEREBRAL

Cónyuge sobreviviente Rosa Amelia Paillacho

OBSERVACIONES:

Yaruquí a 11 de Noviembre del 2003

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE



MP LGM



HASTA AQUI LOS HABILITANTE

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente, FIRMADA Y SELLADA, en Quito, hoy siete de septiembre del dos mil cuatro Escritura de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA Otorgado por NOTARIA DECIMO SEXTA, a favor de ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS Y DE SUS HIJOS.-



Gonzalo


DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0047894

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

~~REGISTRO DE LA PROPIEDAD~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, Libro 135, repetido 1(s) - 51740

Juines, 13 09 2004, 04:40:26 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO.-

BENEFICIARIOS: SU CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA

SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: ROSA AMELIA PAILLACHO Y DE SUS HIJOS SEÑORES:

FREDY FABIAN, DORIS ELIZABETH Y LORENA NATHALY CHIPANTASI PAILLACHO.-

DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE



CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

**OROTOGADO POR: ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS;
FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO; Y
DORIS ELIZABETH CHIPANTASI PAILLACHO**

A FAVOR DE: SEGUNDO ROSALINO CALERO ARIAS

CUANTIA: US\$ 200, 00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, el día de hoy miércoles seis de mayo del año dos mil nueve, ente mí: **DOCTORA GINA MORA DAVALOS NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, Comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los señores: ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, de estado civil viuda, por sus propios derechos y como madre por lo tanto representante legal de su hija menor quien responde a los nombres de: LORENA NATHALI CHIPANTASI PAILLACHO; FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO, de estado civil soltero, por sus propios derechos ; y, DORIS ELIZABETH CHIPANTASI PAILLACHO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de

CECIONARIO, el señor SEGUNDO ROSALINO CALERO ARIAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Jurisdicción cantonal de Quito, Provincia de Pichincha, y de paso por esta ciudad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse por sí mismos, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que a continuación transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar una de CESION DE ACCIONES Y DERECHOS al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen al otorgamiento de la presente escritura de sesión de acciones y derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores: ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, por sus propios derechos y como madre por lo tanto representante legal de su hija menor quien responde a los nombres de: LORENA NATHALI CHIPANTASI PAILLACHO; FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO; y, DORIS ELIZABETH CHIPANTASI PAILLACHO; y, por otra, el señor SEGUNDO ROSALINO CALERO ARIAS, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se le denominará el CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores: ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, por sus propios derechos y como madre por lo tanto representante legal de su hija menor quien responde a los nombres de: LORENA NATHALI CHIPANTASI PAILLACHO;



FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO; y, DORIS ELIZABETH CHIPANTASI PAILLACHO, son dueños y propietarios de derechos posesorios sobre la cantidad de CUATRO ACCIONES en la compañía de Taxis BALCON DEL SUR, en virtud de haberlo adquirido la primera de los nombrados por gananciales y los demás como herederos de quien en vida se llamó, **LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZO**, quien venia siendo accionista de la mencionada compañía hasta su fallecimiento hecho ocurrido el veinte y seis de septiembre del año dos mil tres, según consta de la Posesión efectiva otorgada el seis de septiembre del año dos mil cuatro ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con fecha: trece de septiembre del mismo año.- **TERCERA.- CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.**- Previos los antecedentes expuestos en la cláusula anterior los señores: ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS, por sus propios derechos y como madre por lo tanto representante legal de su hija menor quien responde a los nombres de: LORENA NATHALI CHIPANTASI PAILLACHO; FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO; y, DORIS ELIZABETH CHIPANTASI PAILLACHO, dicen que tienen a bien ceder la totalidad de los derechos sobre las acciones que poseen en la mencionada Compañía de Taxis Balcón del Sur, sin reservarse nada para sí, a favor del señor SEGUNDIO ROSALINO CALERO ARIAS, manifestando además por medio del presente instrumento que no tendrán nada que reclamar en el presente ni en el futuro

respecto de estas acciones que eran de propiedad de quien en vida fue cónyuge y padre respectivamente señor: LUIS ENRIQUE CHIPANTASI COLLAGUAZIO.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura de CESION DE ACCIONES Y DERECHOS es la suma de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, que los cedentes reciben de parte del cesionario, en dinero en efectivo de curso legal y su entera satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de todos los derechos sobre las acciones antes mencionadas y objeto de la presente escritura.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presentes los contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura de cesión de acciones y derechos por estar hecha en seguridad y garantía de sus intereses. Quedando facultado el cesionario para realizar los trámites legales pertinentes a fin de pasar a su nombre las mencionadas acciones.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura son de cuenta de los cedentes hasta la tramitación total y legalización en su favor de las acciones objeto de esta sesión de derechos.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento al cual le damos el carácter de una ejecutoria inviolable".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se halla firmada por el señor Doctor Rolando Borja Borja, con matrícula profesional número once mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de



la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria los mismos se afirman y ratifican en todo en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- de todo lo cual doy fe.-

Rosa Amelia Paillacho

ROSA AMELIA PAILLACHO VARGAS

C.C. 170773258-1

Freddy Fabian Chipantasi Paillacho

FREDDY FABIAN CHIPANTASI PAILLACHO

C.C. 172115053-8

Doris Elizabeth Chipantasi Paillacho

DORIS ELIZABETH CHIPANTASI PAILLACHO

C.C. 172259376-9

Segundo Rosalino Galero Arias

SEGUNDO ROSALINO GALERO ARIAS

C.C. 120127576-3

Gina Mora Dávalos
Dña. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PDR VICENTE MALDONADO

[Signature]

de donde surge que el presente instrumento es una COPIA
CERTIFICADA de la escritura de INTERVENCIÓN ALIENACIONES Y DEBUCIONES,
que otorgan los señores GILSA ABAYO, GIL ALONSO VARGAS FREYRE
FABIAN CHUFANTAS, PAILLACHO, Y BORIS ELIZABETH CHUFANTAS,
PAILLACHO a favor del señor SEGUNDO ROSALINDO CALFRE ARIAS,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Gina Mora
Dña. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO

